

ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

CERTIFICA: Que se personó el día veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, en la Instalación de Radiología Veterinaria cuyo titular es [REDACTED], sita en [REDACTED] O Grove, provincia de Pontevedra. NIF [REDACTED]

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, que figura inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 2, con la referencia nº RX/PO-1534, en la fecha de 8 de octubre del año 2008.

La actividad de la instalación es Radiografía Veterinaria. Su clasificación es de Tipo 2, según lo estipulado en el artículo 17 del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

La Inspección fue recibida por [REDACTED] Titular de la clínica y Director de la Instalación de Rayos X, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. El titular de la instalación fue advertido de que la inspección está gravada con una tasa.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

1.- Dependencia y equipo.

- Las dependencias instalación están ubicadas al fondo de la clínica en el bajo de un edificio de viviendas. Las dependencias de la instalación radiología veterinaria son

una sala de exploración y cirugía donde estaba ubicada la consola de operación y el equipo de rayos X, y una salita donde está instalada la procesadora de placas.----



- La sala de exploración tiene unas dimensiones de 4,78 x 3,59 m y colinda a ambos lados con los muros de separación con dos bajos comerciales, en el fondo con el cuarto de la procesadora y otro bajo, y a la entrada con el pasillo de acceso y una sala de jaulas.-----
- Estaba instalado un equipo de rayos X veterinario de la firma [REDACTED] provisto de un generador monofásico modelo [REDACTED], nº de serie XLML 004, con capacidad para generar de 110 kVp y 150 mA de tensión e intensidad máximas, que alimenta a un tubo de rayos X modelo OX 125-M15, con el nº de serie 980720. El equipo fue fabricado en octubre de 1998. El equipo está instalado en un estativo vertical y da servicio a una mesa horizontal.-----
- El equipo se activa en la consola de control y se puede accionar desde ésta o mediante un pedal disparador bajo la mesa. El registro de imagen es mediante placas radiográficas con chasis con hojas reforzadoras.-----
- La puerta de acceso a las dependencias de radiología estaba debidamente señalizada y se puede ejercer un control eficaz de acceso.-----
- Se disponía de dos delantales plomados, manoplas plomadas, guantes plomados y un protector tiroideo.-----
- Estaban expuestas las normas de operación.-----

2.-Niveles de radiación.

- Se llevaron a cabo unas mediciones de tasa de dosis para verificar los niveles de radiación en el puesto de operación en la consola y a pie de mesa. Las condiciones de exposición eran para un perro de tamaño grande: 70 kVp y 25 mA con un tiempo de 25/100 y una colimación abierta. El haz estaba dirigido hacia la mesa fija y se utilizaron como dispersor unas botellas de plástico con suero fisiológico. Se utilizó un equipo de detección y medida de la radiación con detector de centelleo sólido de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], nº de serie 51684, que dispone de certificado de calibración realizada en fecha de 6 de noviembre de 2013.-----

La tasa de dosis registrada en el puesto de operación en la consola a dos metros de la mesa durante el pico de exposición era de 38 μ Sv/h.-----

La tasa de dosis registrada en el puesto de sujeción del animal a pie de la mesa durante el pico de exposición era de 43 μ Sv/h tras el delantal plomado.-----



3.- Personal de la instalación.

- Estaba disponible la acreditación a nombre de [REDACTED] como Director de la Instalación de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico.-----
- Se dispone de dos dosímetros personales que son procesados por el centro lector [REDACTED].L. adscritos al Director de la Instalación de Rayos X, quien opera el equipo, y a una ayudante de clínica. Ambos portaban el dosímetro personal y están clasificados en categoría B.-----
- No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos. Los recambios de los dosímetros se realizan con regularidad.-----

4.- General, documentación.

4.1. Declaración nº 2 ante el registro por cambio de titularidad.

- La instalación se inscribió en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 1, con la referencia nº RX/PO-1534, en la fecha de 5 de junio del año 2001.-----
- La declaración nº 2 ante el citado registro, inscrita en la fecha de 8 de octubre del año 2004, consistió en una modificación por cambio de emplazamiento en la misma calle desde el nº 51 al nº 35.-----
- Concuera lo especificado en la inscripción vigente en el Registro con el equipo instalado, dependencias y titularidad.-----

4.2. Operación de la Instalación.-

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios para control de calidad, medida de niveles de radiación, estimación de dosis a pacientes y otras cuestiones de protección radiológica suscrito UTPR [REDACTED]-----
- El control de calidad del equipo de rayos X [REDACTED] correspondiente al año 2016, había sido realizado por la UTPR [REDACTED].L. en la fecha de 24 de abril de 2016. En la revisión periódica de la instalación se han realizado mediciones de los niveles de radiación en diversos puntos de la instalación con estimación de dosis anual y clasificación de zonas, y la auditoría del cumplimiento del programa de protección radiológica.-----
- Estaba disponible el certificado de conformidad expedido por la UTPR [REDACTED] S.L. en la fecha de 29 de junio de 2016.-----



- Estaba disponible el programa de protección radiológica actualizado en fecha de 21 de abril de 2016.-----
- Consta que la firma [REDACTED] había llevado a cabo la revisión y mantenimiento preventivo del equipo de rayos X [REDACTED] en la fecha de 15 de febrero de 2017.-----
- El personal de la instalación había desarrollado, en fecha de 22 de marzo de 2017, una sesión de formación de refresco consistente en una lectura del programa de protección radiológica actualizado y una revisión conjunta de su contenido y las medidas de mejora en la operación.-----
- Consta que se había remitido, en el plazo reglamentario, al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual Instalación de Rayos X con fines de Diagnóstico correspondiente al año 2015.-----

DESVIACIONES.- No se detectan.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a veintisiete de marzo del año dos mil diecisiete.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a la titular de Instalación de Radiología Veterinaria del Dr. [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.